



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL C.P. CARLOS ARTURO PECH MATA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, DEL ING. ABIMAEEL REYES MEDEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA Y POR OTRA PARTE REPRESENTADA POR SU PROPIO DERECHO, LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

VERSIÓN  
PÚBLICA

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/015/FISMDF/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 28 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"MT-2309010.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE COBA"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 30 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 02 DE AGOSTO DE 2021 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 1, 491,963.55 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-010 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309010.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE COBA	\$ 1, 491,963.55 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES.

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE

*Recibido  
09/09/2021  
16:51 pm*

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes  
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPLP/015/FISMDF/2021-I**

CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 EL ARTÍCULO 34 FRACCIONES DE LA I A LA XV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTARÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SUPERVISAR Y PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE SEAN APLICABLES A LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOVER SU SANCIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y CONTROLAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TODAS SUS MODALIDADES.

1.8 PARA EL DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** REALIZADO EL ANÁLISIS Y DETERMINÁNDOSE QUE EXISTEN CONCEPTOS CON VOLÚMENES EXCEDENTES Y FALTANTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, POR LO QUE SE PROCEDE A MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO:

**CONCEPTOS CON VOLÚMENES EXCEDENTES:**

POR INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL INHA, SE REALIZÓ UN RECORRIDO PREVIO PARA EL PERMISO DE LOS TRABAJOS, RECOMENDÓ QUE LA EXCAVACIÓN MÁXIMA SERÁ DE 80CM PARA NO DAÑAR ALGÚN MONUMENTO EXISTENTE EN DICHA ZONA, YA QUE EN EL PROYECTO NOS INDICA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE UN METRO, DE IGUAL MANERA EN UN TRAMO DENOMINADO SAC-BE DE APROXIMADAMENTE 15 MTS SE REALIZARÁ DE UN SOLO CORTE DE 30 CM PARA NO DAÑAR DICHO MONUMENTO POR LO QUE SE AJUSTARÁ EL VOLUMEN DE CORTE Y RELLENO.

**AJUSTE DE VOLUMEN**

AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE, EN ZONAS QUE NO ESTABAN CONSIDERADAS PARA EL BENEFICIO DE MÁS PERSONAS.

**AJUSTE DE VOLUMEN DE EXCAVACIÓN Y RELLENO**

DE ACUERDO A LOS CAMBIOS ANTES MENCIONADOS SE AUMENTARÁN LAS METAS DE RED DE AGUA POTABLE PARA CUBRIR EL MONTO DE CONTRATO.

SE REALIZARÁ UN AJUSTE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 75 MM 3" DE DIÁMETRO TIPO HIDRÁULICO RD 32.5 (CLASE 7).

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes  
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPLP/015/FISMDF/2021-I

"EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR UNICO

VERSIÓN  
PÚBLICA

MUNICIPIO DE TULUM  
**RECIBIDO**  
09 SEP. 2021  
16:50 hrs  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TULUM, QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE TULUM  
**RECIBIDO**  
09 SEP. 2021  
10:34  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
TULUM QUINTANA ROO